



COMISION FEDERAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

## CONVOCATORIA PÚBLICA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

El Comité de Selección de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

**A) Plaza: Subdirección de Seguimientos de Servicios, Agropecuario, Comercio e Industria; Vacante: 01; Nivel: NA1; Percepción Ordinaria Bruta: \$25,254.76, Sede: México, D. F.; Misión:** Elegir del catálogo de misiones la que le corresponda al puesto considerando que consiste en el propósito fundamental del mismo "su razón de ser", buscando la congruencia y contribución con la misión del puesto inmediato superior. En el caso del primer nivel de la organización, será con relación a la misión de la dependencia u órgano desconcentrado; **Funciones principales:** **a)** Analizar el marco jurídico del sector correspondiente y su congruencia con el anteproyecto normativo presentado para su revisión; **b)** Revisar que la Manifestación de Impacto Regulatorio para el anteproyecto presentado por las dependencias u organismos descentralizados cuente con toda la información relevante; **c)** Elaborar un proyecto de dictamen para revisión del superior jerárquico; **d)** Analizar el contenido y compromisos establecidos en el Programa de Mejora Regulatoria aplicable a los sectores que le sean encomendados; **e)** Verificar que toda la información, que no esté clasificada, relativa a los Programas de Mejora Regulatoria aplicables a los sectores que le sean encomendados, se encuentre el portal de Internet de la COFEMER; **f)** Elaborar, cada que le sea requerido, un informe de los avances a los compromisos establecidos en los Programas de Mejora Regulatoria de los sectores que le sean encomendados; **g)** Analizar las áreas de oportunidad de las dependencias y organismos descentralizados a fin de detectar la capacitación necesaria respecto a la elaboración y remisión a la COFEMER de manifestaciones de impacto regulatorio y someterlo al superior jerárquico; **h)** Elaborar un esquema de capacitación que será sometido al superior jerárquico para su autorización y negociación con las dependencias y organismos descentralizados; **i)** Elaborar el material de apoyo para la capacitación y, en su caso, exponer el contenido de la capacitación al personal de dependencias y organismos descentralizados en materia de elaboración y remisión a la COFEMER de manifestaciones de impacto regulatorio; **j)** Analizar las áreas de oportunidad de las dependencias y organismos descentralizados a fin de brindar asesoría respecto de los conceptos y sistemas utilizados para inscribir información en el Registro Federal de Trámites y Servicios; **k)** Elaborar un esquema de capacitación respecto de los conceptos y sistemas

utilizados para inscribir información en el Registro Federal de Trámites y Servicios que será sometido al superior jerárquico para su autorización y negociación con las dependencias y organismos descentralizados; **l)** Revisar el material de apoyo para la capacitación respecto de los conceptos y sistemas utilizados para inscribir información en el Registro Federal de Trámites y Servicios y, en su caso, exponer el contenido de la capacitación al personal de dependencias y organismos descentralizados; **m)** Analizar el contenido y compromisos establecidos en el Programa de Mejora Regulatoria aplicable a los sectores que sean presentados a la COFEMER; **n)** Revisar la congruencia del Programa de Mejora Regulatoria aplicable a los sectores que sean asignados, con el marco regulatorio aplicable y, en su caso, con los estudios o comentarios con que se cuente al respecto; **o)** Elaborar un proyecto de comentarios a los Programas de Mejora Regulatoria de los sectores que le sean encomendados, mismo que será sometido para autorización al superior jerárquico; **Adscripción:** Dirección General; **Perfil Requerido: Nivel Académico:** Titulado, **Carreras Genéricas:** Derecho y Economía; **Experiencia Laboral:** 2 años; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados, Negociación; **Capacidades Técnicas:** Nociones generales de la Administración Pública Federal, Sistema Jurídico de la Mejora Regulatoria y Economía de la Regulación. **Idioma:** Inglés Básico; **Paquetería:** Microsoft Office (Word, Power Point, Excel) Internet.

## **BASES**

**1. Requisitos de participación:** Podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

**2. Documentación Requerida:** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda;
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional o Certificado de estudios y en su caso diploma que acredite la especialidad cursada)
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional)
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

**3. Registro de candidatos y temarios:** El registro de los aspirantes a las diferentes plazas se realizarán a través de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx) y en [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).

**4. Etapas del concurso:** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

1	<b>PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA</b>	<b>04/10/2006</b>
2	<b>REGISTRO DE ASPIRANTES</b>	<b>Del 04/10/2006 – 17/10/2006</b>
3	<b>PUBLICACIÓN DE FOLIOS ACEPTADOS</b>	<b>18/10/2006</b>
4	<b>EVALUACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICAS</b>	<b>20/10/2006</b>
5	<b>EVALUACIÓN DE CAPACIDADES GERENCIALES Y DE VISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>Del 25/10/2006 – 27/10/2006</b>
6	<b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS</b>	<b>30/10/2006</b>
7	<b>ENTREVISTA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	<b>30/10/2006</b>

Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión del servicio público, de capacidades técnicas y al número de aspirantes que participen en éstas.

**5. Publicación de resultados:** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y en el portal [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.

**6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:** Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, sita en la calle Alfonso Reyes no. 30, piso 8 Col. Hipódromo Condesa, C. P. 06140, México D. F. , el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx)) a través de los medios de comunicación mencionados y la página de la Comisión [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx) con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

**7. Resolución de dudas:** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: **cofemerspc@cofemer.gob.mx**.

**8. Principios del concurso:** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso a las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

**1.** Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.

**2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

**3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.

**4.** En [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D. F. a 28 de septiembre de 2006.- El Comité Técnico de Selección del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

**“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”.**

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LIC. JAVIER ZARCO LEDESMA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION**

## TEMARIOS DE LAS PLAZAS A CONCURSO.

**Plaza: Denominación: CF52601-0000030ACJ Subdirección de Seguimiento de Servicios, Agropecuario, Comercio e Industria**

### **Mejora Regulatoria.**

1. Programa Federal de Mejora Regulatoria.
2. Normatividad de la Mejora Regulatoria.
3. Propósito y organización de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria
4. Efectos de la mejora regulatoria en la competitividad del país.

#### **Bibliografía:**

- Programa de Mejora Regulatoria 2001-2006 (disponible en [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx)).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (disponible en [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx)).
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria
- Acuerdo por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria (disponible en [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx)).
- Acuerdo que reforma el diverso por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria (disponible en [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx))
- Acuerdo que establece los Lineamientos para la presentación de los Programas Bienales de Mejora Regulatoria 2003-2005 (disponible en [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx)).
- Programa de Mejora Regulatoria 2001-2006 (disponible en [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx)).

### **Normatividad en materia de Mejora Regulatoria y de política sectorial.**

1. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
2. Estrategias de la mejora regulatoria: la Manifestación de Impacto Regulatorio ante la Comisión, el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), Programas de Mejora Regulatoria, Moratoria regulatoria y Participación con estados y municipios.
3. Normatividad relacionada con los sectores regulados.

#### **Bibliografía:**

- Artículos 1 al 17, 26 y 45 al 50, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (disponible en [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx)).
- Capítulo II, Sección I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio (disponible en [www.cofemermir.org](http://www.cofemermir.org)).
- Portal de Registro Federal de Trámites y Servicios ([www.cofemertramites.gob.mx](http://www.cofemertramites.gob.mx)).
- Acuerdo Presidencial por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria, y artículo único que le reforma (disponibles en [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx)).
- Instituto Mexicano para la Competitividad, 2005, Situación de la Competitividad de México 2004, hacia un pacto de competitividad.